

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 30 de diciembre de 2019

Nota SNC/SG N° 1343/2019

Ref.: Nota SG/DM N° 750/2019.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de dar acuse a la Nota SG/DM N° 750/2019, de fecha 30 de octubre, a través de la cual solicita la renovación del traslado temporal del señor Marco Antonio Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.128.912, quien se desempeña como Director General de Culto e interino de la Dirección de Gabinete del Viceministerio de Culto.

Al respecto, me permito exponer que en el marco del Decreto N° 1710 de fecha 30 de abril de 2019, "Por el cual se establecen los lineamientos generales para los procesos de programación, formulación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales...", en el artículo 16, apartado 16.5, inciso d) se indicó: "El Ministerio de Hacienda podrá revisar y ajustar las escalas salariales del Anexo de Personal de los OEE, así como disponer de los créditos presupuestarios correspondientes a las vacancias del Anexo de Personal para destinarlos a otros gastos", hecho que afectó a esta Cartera de Gobierno con la supresión de veintitrés (23) cargos presupuestados vacantes del Anexo de Personal con los que se pretendía realizar el proceso gradual de fortalecimiento de los recursos humanos de esta Secretaría.

En razón a lo expuesto precedentemente, el señor Marco Antonio Méndez González, con Cédula de Identidad N° 1.128.912, ocupa el cargo presupuestado de "Director General", Categoría B13, el cual, según lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b), se establece: "los secretarios, los directores; los jefes de departamentos, divisiones y secciones, de la Presidencia de la República", son tipificados de cargos de confianza a libre disposición de la Máxima Autoridad, por lo que, en base a las necesidades institucionales se requiere disponer de dicho cargo presupuestado de manera a cubrir, en medida, las vacancias producidas en esta Secretaría de Estado, razón que impide proceder al otorgamiento de prórroga de dicho traslado temporal, motivo por el que sugiero al señor Ministro, la posibilidad de creación de un cargo presupuestado para el funcionario en cuestión, teniendo en cuenta que la Secretaría Nacional de Cultura, a la fecha, no dispone de vacancias en el anexo del personal.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.

A Vuestra Excelencia
Don **Eduardo Petta San Martín**, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
Presente

ENTRADA CENTRAL
Ministerio de Educación y Ciencias

Expediente N°: 1343 287

Rubén Capdevila
Ministro Secretario Ejecutivo

Recibido por N°: [Signature]

Fecha: 02-01-20 Hora: 10:00

Presentado por: [Signature]